



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 103-2015-P-SBCH

Chiclayo, 08 de Setiembre 2015



Visto el informe N° 331-2015-UPER-SBCH de fecha 02 de Setiembre 2015 de la Unidad de Personal dando a conocer la sanción disciplinaria al servidor Juan Manuel ORBEGOZO CHAFLOQUE;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante informe N° 053-2015-UPER-SBCH del 29 de Enero 2015 se elevó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo el expediente del servidor Juan Manuel ORBEGOZO CHAFLOQUE para la calificación de presuntas faltas disciplinarias cometidas por el aludido servidor:

Que, la Secretaría Técnica el día 21 de Agosto 2015 emite el informe N° 012-2015-ST-SBCH conteniendo la precalificación de las presuntas faltas disciplinarias incurridas por el servidor mencionado en el considerando precedente, recomendando la medida disciplinaria de SUSPENSION de tres (03) días sin goce de haber;



Que las supuestas faltas disciplinarias incurridas por el servidor Juan Manuel ORBEGOZO CHAFLOQUE, así como la presunta sanción, respetando el debido proceso le fueron comunicadas mediante Carta N° 075-2015-UPER-SBCH de fecha 24 de Agosto 2015, concediéndole cinco (05) días hábiles para que formalice los descargos y presente las pruebas que crea conveniente, y el derecho a conocer la documentación y antecedentes que dan lugar al procedimiento;



Que, el servidor Juan Manuel ORBEGOZO CHAFLOQUE no presentó los descargos en el tiempo concedido, aceptando de esta manera las faltas cometidas y haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 30057, Ley del Servicio Civil en su artículo 90° en su segundo párrafo:

16 SET. 2015

Es copia fidei-jurata  
a la Vista.

*Elena*  
Elena Cabrera De Casco  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:



**Artículo Único.-** Modificar la sanción disciplinaria propuesta por la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, exculpándolo del correctivo sugerido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

*Dr. Miguel D. Salazar Calopiño*  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

Elena Cabrera De Cespedes  
FEDATARIA

16 SET. 2015

